



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 JUL 2014

RES. DECECO N° 531.14

Expte. N° 6238/13

VISTO:

La Nota presentada a fs. 55, por el Sr. Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación a la Alumna Estela Etelvina Aybar; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Res. DECECO N° 036/14, se prorroga la Beca de Formación que le fue otorgada a la mencionada alumna, desde el día 03/02/14 y hasta el día 30/06/14.

Que el Sr. Director de Biblioteca fundamenta su pedido en la falta de personal auxiliar de planta permanente.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello y que consta a fs. 55 (v).

Lo informado a fs. 58 por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

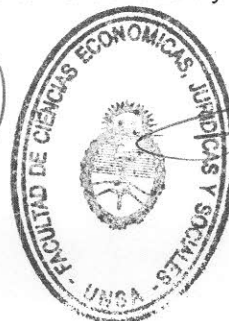
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna ESTELA ETELVINA AYBAR, D.N.I. N° 35.199.576, desde el día 01/07/14 y hasta el 31/12/14.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa